



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260046000

Que mediante providencia de 25 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **EVELIO QUIROGA MOSQUERA** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad**. Dispuso:

- 1-. Córrase traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante.
- 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Germán de Jesús Palacios Marín contra Luis Andrés García Riveros y el aquí accionante, identificado con radicado 11001-31-05-014-2019-00130-00, así como el ejecutivo a continuación de esta último 11001-31-05-014- 2022-00495-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.
- 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo.
- 4-. Autorizase al abogado Luis Ángel Álvarez Vanegas, portador de la tarjeta profesional 144.412, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital.
- 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.
- 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **LUIS ANDRES GARCIA RIVEROS** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 11001-31-05-014-2019-00130-00 y 11001-31-05-014- 2022-00495-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 26 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 26 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor